


ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 21 DE JULIO DE 2023

<p><u>SEÑORES ASISTENTES</u></p> <p><u>ALCALDESA-PRESIDENTA</u> EXCMA. SRA. D^a. ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA</p> <p><u>CONCEJALES</u></p> <p><u>GRUPO MUNICIPAL POPULAR</u> ILMO. SR. D. PABLO JUAN SALAZAR GORDON ILMA. SRA. D^a. MARTA MARTÍN GARCÍA ILMO. SR. D. JESÚS MONTERO SAIZ ILMA. SRA. D^a M^a. JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL D^a. M^a. DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D. JESÚS TORTOSA ALAMEDA D. JESÚS MONTERO SAIZ D^a. M^a. CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA D^a. CRISTINA CAPDEVILA LAZA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D^a. M^a. BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA D. CARLOS RODRIGO MEDINA D. FÉLIX ROBERTO CASANOVA SÁNCHEZ</p> <p><u>GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA</u> D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA D^a. CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D^a. MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D^a. ANA ISABEL SOTOS MONTALVO D. JORGE RODRÍGUEZ BARRIENTOS D^a. OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. JOSÉ MARIO SÁNCHEZ LÓPEZ</p> <p><u>GRUPO VOX</u> D. FERNANDO MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS D^a. EVA ARRANZ SANTOS</p> <p><u>GRUPO MIXTO</u> -D. MARIANO CAÑAS VELASCO (MÁS MADRID-VERDES EQUO ALCOBENDAS: MM-VQ ALCOBENDAS) - D. AITOR RETOLAZA IZPIZÚA (FUTURO ALCOBENDAS-CIUDADANOS (F Cs)</p> <p><u>INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL</u> D^a. BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA <u>SECRETARIA GENERAL DEL PLENO</u> D^a. GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las diez horas y tres minutos del día veintiuno de julio de dos mil veintitrés se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Rocío García Alcántara, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57	
Observaciones		Página	1/31	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==			

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, la Presidenta da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

A. 1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Aprobación de los borradores de las Actas de las últimas sesiones del Pleno celebradas, si procede: Actas de 17 de junio (CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN), 27 de junio (SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES, sesión extraordinaria) y 6 de julio (ORGANIZACIÓN, sesión extraordinaria y urgente) de 2023.


A.2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

A.2.1. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- A.2.1.1. Aprobación de concesión de compatibilidad para la ocupación marginal a D^a Concepción Villalón Blesa.
- A.2.1.2. Aprobación de concesión de compatibilidad para la ocupación marginal a D. Miguel Guadalfajara Rozas.
- A.2.1.3. Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de VELVET EVENTS, S.L. para el abono de las facturas correspondientes a los servicios realizados para desarrollar el programa cultural y educativo durante el mes de noviembre de 2022.
- A.2.1.4. Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de AVANTI TEATRO S.L. UNIPERSONAL para el abono de las facturas correspondientes a los servicios realizados para desarrollar el programa cultural y educativo durante el mes de noviembre de 2022.

A.2.2. COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD

- A.2.2.1. Aprobación Definitiva del Plan Especial de delimitación, actualización y mejora de las actuaciones conjuntas del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57	
Observaciones		Página	2/31	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==			

B) PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

B.1. Informes de los Órganos de Gobierno.


B.2. Dar cuenta

- B.2.1. Dar cuenta de la relación de facturas existentes en el Registro Contable de Facturas que han superado el plazo de tres meses desde la anotación en dicho registro y no se ha tramitado el correspondiente reconocimiento de la obligación.
- B.2.2. Dar cuenta de la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos aprobados por el Ayuntamiento de Alcobendas.
- B.2.3. Dar cuenta del Decreto nº 10454 de 10 de julio de 2023 de la Alcaldía-Presidencia relativo a la "Designación de los Presidentes de las Comisiones Plenarias".

B.3. Mociones de los Grupos.

- B.3.1. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la "eliminación de la calle peatonal de la c/ de la Paz por parte del Gobierno del PP".
- B.3.2. Moción presentada por el Grupo Mixto solicitando "se restablezcan las políticas relativas a Mujer e Igualdad que han hecho de Alcobendas una ciudad abierta, inclusiva e igualitaria".
- B.3.3. Moción presentada por el Grupo Municipal de VOX "para la correcta información, aclaración de intenciones del nuevo Gobierno Municipal y racionalización de la ampliación de las zonas ORA".

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57	
Observaciones		Página	3/31	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHDw==			

Según datos técnicos facilitados por la mercantil SMART INTEGRATION SOFTWARE SL adjudicataria del contrato “Servicios de grabación, realización, gestión y emisión por Internet de eventos municipales y elaboración Vídeo Actas Digitales “, formalizado el 31 de Agosto de 2022.

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de **ALCOBENDAS** ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado “**20230721_ALCOBENDAS.mp4**” correspondiente al Acta del “**Pleno Ordinario del 21 de julio de 2023**”, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico de la sesión en la dirección siguiente:


<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

27211914a2513adbe81c7382b5353e0329214eed3a83a2b44d822745c9c98feb

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del ROP.

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57
Observaciones		Página	4/31
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==		



Antes del inicio de la sesión se guarda UN MINUTO de silencio en memoria de las víctimas de la violencia de género de la Comunidad de Madrid. Minuto que en el caso de VOX y por expresa indicación de su Portavoz, se realiza en el caso de este Grupo municipal en memoria de todas las víctimas de cualquier tipo de violencia, indicando la Alcaldesa que en esta ocasión también se guarda este minuto en memoria del compañero de Comunicación, DAVID VILLAR, que nos dejó súbitamente el pasado martes. D.E.P.

A) PARTE RESOLUTIVA

A. 1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES DEL PLENO CELEBRADAS, SI PROCEDE: ACTAS DE 17 DE JUNIO (CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN), 27 DE JUNIO (SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES, SESIÓN EXTRAORDINARIA) Y 6 DE JULIO (ORGANIZACIÓN, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE) DE 2023.

No realizándose observaciones, se someten a votación resultando las mismas aprobadas por UNANIMIDAD.

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=157>

A.2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

A.2.1. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

A.2.1.1. APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA LA OCUPACIÓN MARGINAL A D^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA.

(*) Se ausenta de la sesión la Sra. Villalón Blesa (GM Popular).


Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de ADMINISTRACIÓN GENERAL adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2023, el siguiente

DICTAMEN

4.- APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA LA OCUPACIÓN MARGINAL A D^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 10 de julio de 2023 y elevada a esta Comisión Permanente de Administración General por la Alcaldesa-Presidenta, D^a Rocío García Alcántara, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57	
Observaciones		Página	5/31	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==			

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la solicitud de compatibilidad presentada por la Concejal D^a. Concepción Villalón Blesa en fecha 20 de junio de 2023 para realizar actividades propias del ejercicio de la abogacía.

Visto que en la citada solicitud la Sra. Villalón expresamente renuncia a realizar en el seno de esta actividad marginal, ningún tipo de actividad que se relacione directamente con las que desarrolla como Concejal de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Secretaría General del Pleno en fecha 10 de julio de 2023.

En Base a lo anterior, se eleva al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO.-

ÚNICO.- Conceder a D^a Concepción Villalón Blesa , la compatibilidad para el ejercicio de la actividad de abogacía, como actividad privada marginal, respecto de la dedicación preferente a sus funciones como Concejal del equipo de gobierno (Grupo Popular,) en los términos consignados en el informe de Secretaría General del Pleno.

Es lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación.

Alcobendas a fecha de su firma digital

La Secretaria General del Pleno,
Fdo: Gloria Rodríguez Marcos

La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo: Rocío García Alcántara.”

Explicadas por la Sra. Presidenta las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Administración General dictaminó favorablemente la presente propuesta con el voto a favor del PP, VOX, GRUPO MIXTO (-MMA, F Cs-) (proyección voto ponderado: 18) y la abstención del PSOE (proyección voto ponderado: 9). Alcobendas, 14 de julio de 2023. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos”.


Previo a la votación y por encontrarse en causa de abstención, abandona el Salón de Plenos la Sra. Villalón Blesa (GM Popular), en aplicación de los artículos 42 y 114 del ROP.

El presente acuerdo resulta aprobado por 17 votos a favor (GM Popular, GM Vox, GRUPO MIXTO -MMA, F Cs-) y 9 abstenciones (GM Socialista).

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=191>

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57
Observaciones		Página	6/31
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==		



(*) La Sra. Villalón Blesa (GM Popular) se incorpora a la sesión del Salón de Plenos una vez finalizada la votación.

A.2.1.2. APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA LA OCUPACIÓN MARGINAL A D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS.

(*) Se ausenta de la sesión el Sr. Guadalfajara Rozas (GM Vox).

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de ADMINISTRACIÓN GENERAL adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2023, el siguiente

DICTAMEN

URGENTE 1.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA LA OCUPACIÓN MARGINAL A D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es apreciada por UNANIMIDAD.

Vista la propuesta de resolución de fecha 14 de julio de 2023 y elevada a esta Comisión Permanente de Administración General por la Concejala de Economía, Contratación y Patrimonio, D^a Marta Martín García, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PLENO MUNICIPAL

Vista la propuesta de compatibilidad marginal presentada por D. Miguel Guadalfajara Rozas en fecha 13 de julio de 2023 para realizar actividades de profesional autónomo del ámbito de la asesoría comercial.

Visto que en la citada solicitud el Sr. Guadalfajara Rozas expresamente renuncia a realizar en el seno de esta actividad marginal ningún tipo de actividad que se relacione directamente con la que desarrolla como Concejala de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Secretaria General de Pleno en el día de hoy.


En base a lo anterior, se eleva al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO.-

ÚNICO.- Conceder al concejal Sr. Guadalfajara Rozas la compatibilidad para el ejercicio de la actividad autónoma de asesoría comercial como actividad privada marginal respecto de su dedicación preferente como concejal del Grupo Vox, en los términos recogidos en el Informe de Secretaría General del Pleno.

Es lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación.

Alcobendas a fecha de su firma digital.

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57
Observaciones		Página	7/31
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==		



Explicadas por la Sra. Presidenta las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Administración General dictaminó favorablemente la presente propuesta con el voto a favor del PP, VOX, GRUPO MIXTO (-MMA, F Cs-) (proyección voto ponderado: 18) y la abstención del PSOE (proyección voto ponderado: 9). Alcobendas, 14 de julio de 2023. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

Previo a la votación y por encontrarse en causa de abstención, abandona el Salón de Plenos el Sr. Guadalfajara Rozas (GM Vox), en aplicación de los artículos 42 y 114 del ROP.

El presente acuerdo resulta aprobado por 17 votos a favor (GM Popular, GM Vox, GM -MMA, F Cs-) y 9 abstenciones (GM Socialista).

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=225>

() El Sr. Guadalfajara Rozas (GM Vox) se incorpora a la sesión del Salón de Plenos una vez finalizada la votación.*

A.2.1.3. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE VELVET EVENTS, S.L. PARA EL ABONO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS REALIZADOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:


“La Comisión Plenaria Permanente de ADMINISTRACIÓN GENERAL adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2023, el siguiente

DICTAMEN

5.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE VELVET EVENTS, S.L. PARA EL ABONO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS REALIZADOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 5 de julio de 2023 y elevada a esta Comisión Permanente de Administración General por la Concejala de Cultura y Relaciones Institucionales, D^a M^a. José Ortiz de Ussel, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57
Observaciones		Página	8/31
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==		



“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PLENO MUNICIPAL

Expediente nº: 10/2023

Asunto: Expediente reconocimiento extrajudicial de deuda nº 10/2023 de la Dirección General de Cultura y Educación sobre la facturación por los servicios realizados para desarrollar el programa cultural y educativo del Ayuntamiento, llevado a cabo por la empresa VELVET EVENTS, S.L. durante el mes de noviembre de 2022

Interesado: “VELVET EVENTS, S.L.”

Fecha de iniciación:

Examinado el procedimiento iniciado por la Dirección General de Cultura y Educación referente al reconocimiento extrajudicial de deuda nº 10/2023 a favor de “VELVET EVENTS, S.L.” se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero: Que de los informes que obran en el expediente, se desprende que la ejecución del gasto propuesto por importe de CUATRO MIL CIENTO SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (4.107,95 €) se corresponde con la factura emitida por los servicios prestados por la empresa a continuación detallada durante el año 2022, por lo que existiendo consignación suficiente en las partidas del presupuesto 2023, se propone la aprobación referida de dichos gastos que deberá de ajustarse al procedimiento establecido en la Base 63 de Ejecución del Presupuesto en vigor.


EMPRESA/ ORGANISMO	SERVICIOS PRESTADOS / COMPROMISO DE GASTO
VELVET EVENTS S.L., con CIF ES-B17603234	Representación de la obra El diablo cojuelo en Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas

Segundo: Que el Informe del Director General, refleja los extremos establecidos en la Base 65 de Ejecución del Presupuesto, destacando la justificación del gasto relativo al periodo de referencia, necesario para poder ofrecer a los ciudadanos unos servicios públicos adecuados y de calidad, quedando garantizada la realización de las actividades programadas en el programa cultural de la Dirección General de Cultura.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 26 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, así como las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvvzincRftYEHdW==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara		Firmado	26/07/2023 09:09:39
	Gloria Rodríguez Marcos		Firmado	25/07/2023 14:28:57
Observaciones			Página	9/31
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvvzincRftYEHdW==			



refiere el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Segundo: Que el gasto producido por los servicios prestados la empresa “VELVET EVENTS, S.L.”, durante el año 2022 correspondiente a la Representación de la obra “El diablo cojuelo” en Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas el día 12 de noviembre de 2022, en el marco del programa PLATEA, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación durante el mes de noviembre de 2022, deberá entenderse como un gasto necesario e ineludible, para la ejecución de los servicios anteriormente señalados.

Tercero: El trámite de aprobación de dicho reconocimiento debe ajustarse a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos. Las obligaciones a reconocer proceden de gastos efectuados en ejercicios anteriores al actual, por lo que directamente no podrán imputarse al presupuesto corriente en base al principio de anualidad presupuestaria recogida en el art. 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo de aplicación lo dispuesto en el mencionado artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.


Cuarto: De conformidad a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y a lo establecido en la Base 65 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, relativa a la Omisión de la Fiscalización, la aprobación del gasto deberá ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la Omisión de Fiscalización.

Por todo ello, y en uso de las competencias otorgadas al Pleno Municipal para aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos originados y producidos por los servicios prestados por la empresa “VELVET EVENTS, S.L. durante el año 2022 por la Representación de la obra “El diablo cojuelo” en el Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas el día 12 de noviembre de 2022, en el marco del programa PLATEA, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación durante el mes de noviembre de 2022 año, necesarios para el desarrollo del programa cultural y educativo llevado a cabo por la Delegación de Cultura.

Se PROPONE al PLENO, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 60.2 del RD 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, resolver lo siguiente:

Primero: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se relacionan, por las actuaciones relativas a la provisión de materiales de confort/electricidad y de mantenimiento de edificios durante el mes de noviembre del mismo año, necesarios para la continuidad del programa cultural desarrollado por la Delegación de Cultura a través de la empresa VELVET EVENTS, S.L.

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==		



durante el año 2022. La retribución de dichos servicios, por importe de CUATRO MIL CIENTO SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (4.107,95 €) será abonada con cargo a la partida e importes del presupuesto vigente informados en ellos documentos de retención de crédito 12023000012497 que se encuentra incorporado al expediente.

Código	Número	Descripción	NIF	Nombre	Total
12022007005	2022160	Representación de la obra El diablo cojuelo en Teatro Auditorio Ciudad de Alcobende...	ES-B17603234	VELVET EVENTS S.L.	4.107,95
TOTAL					4.107,95

Alcobendas a fecha de su firma digital

Director General de Cultura
y Educación
Fdo: Oscar Carrera Ibañez

Concejala de Cultura y
Relaciones Institucionales
Fdo: M. José Ortiz Iglesias de Ussel".

Explicadas por la Sra. Presidenta las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Administración General dictaminó favorablemente la presente propuesta con el voto a favor del PP, PSOE, GRUPO MIXTO (-MMA, F Cs-) (proyección voto ponderado: 24) y la abstención de VOX (proyección voto ponderado: 3). Alcobendas, 14 de julio de 2023. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos".

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, en debate conjunto con el punto siguiente tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación resultado el mismo aprobado por 24 votos a favor (GM Popular, GM Socialista, GRUPO MIXTO -MMA, F Cs-) y 3 abstenciones (GM Vox).


Enlace al debate:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=239>

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=682>

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHDw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara		Firmado	26/07/2023 09:09:39
	Gloria Rodríguez Marcos		Firmado	25/07/2023 14:28:57
Observaciones			Página	11/31
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHDw==			



A.2.1.4. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE AVANTI TEATRO S.L. UNIPERSONAL PARA EL ABONO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS REALIZADOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de ADMINISTRACIÓN GENERAL adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2023, el siguiente

DICTAMEN

6.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE AVANTI TEATRO S.L. UNIPERSONAL PARA EL ABONO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS REALIZADOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 5 de julio de 2023 y elevada a esta Comisión Permanente de Administración General por la Concejala de Cultura y Relaciones Institucionales, D^a M^a. José Ortiz de Ussel, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PLENO MUNICIPAL

Expediente nº: 11/2023

Asunto: Expediente reconocimiento extrajudicial de deuda nº 11/2023 de la Dirección General de Cultura y Educación sobre la facturación por los servicios realizados para desarrollar el programa cultural y educativo del Ayuntamiento, llevado a cabo por la empresa AVANTI TEATRO S.L. UNIPERSONAL durante el mes de noviembre de 2022


Interesado: “AVANTI TEATRO S.L. UNIPERSONAL”

Fecha de iniciación:

Examinado el procedimiento iniciado por la Dirección General de Cultura y Educación referente al reconocimiento extrajudicial de deuda nº 11/2023 a favor de “AVANTI TEATRO S.L. UNIPERSONAL” se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero: Que de los informes que obran en el expediente, se desprende que la ejecución del gasto propuesto por importe de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTE CENTIMOS (3.896,20 €) se corresponde con la factura emitida por los servicios prestados por la empresa a continuación detallada durante el año 2022, por lo que existiendo consignación suficiente en las partidas del presupuesto 2023, se propone la aprobación referida de dichos gastos que

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57
Observaciones		Página	12/31
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==		



deberá de ajustarse al procedimiento establecido en la Base 65 de Ejecución del Presupuesto en vigor.

EMPRESA/ ORGANISMO	SERVICIOS PRESTADOS / COMPROMISO DE GASTO
AVANTI TEATRO S.L. UNIPERSONAL con CIF B85322048	Representación de la obra "El síndrome del copiloto" en Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas

Segundo: Que el Informe del Director General, refleja los extremos establecidos en la Base 65 de Ejecución del Presupuesto, destacando la justificación del gasto relativo al periodo de referencia, necesario para poder ofrecer a los ciudadanos unos servicios públicos adecuados y de calidad, quedando garantizada la realización de las actividades programadas en el programa cultural de la Dirección General de Cultura.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:


Primero: El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 26 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, así como las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Segundo: Que el gasto producido por los servicios prestados la empresa "AVANTI TEATRO S.L. UNIPERSONAL", durante el año 2022 correspondiente a la Representación de la obra "El síndrome del copiloto" en Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas el día 25 de noviembre de 2022, en el marco del programa PLATEA, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación durante el mes de noviembre de 2022, deberá entenderse como un gasto necesario e ineludible, para la ejecución de los servicios anteriormente señalados.

Tercero: El trámite de aprobación de dicho reconocimiento debe ajustarse a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos. Las obligaciones a reconocer proceden de gastos efectuados en ejercicios anteriores al actual, por lo que directamente no podrán imputarse al presupuesto corriente en base al principio de anualidad presupuestaria recogida en el art. 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo de aplicación lo dispuesto en el mencionado artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto: De conformidad a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvezincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57
Observaciones		Página	13/31
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvezincRftYEHdW==		



en las entidades del Sector Público Local y a lo establecido en la Base 65 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, relativa a la Omisión de la Fiscalización, la aprobación del gasto deberá ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la Omisión de Fiscalización.

Por todo ello, y en uso de las competencias otorgadas al Pleno Municipal para aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos originados y producidos por los servicios prestados por la empresa "AVANTI TEATRO S.L. UNIPERSONAL" durante el año 2022 por la Representación de la obra "El síndrome del copiloto" en el Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas el día 25 de noviembre de 2022, en el marco del programa PLATEA, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación durante el mes de noviembre de 2022 año, necesarios para el desarrollo del programa cultural y educativo llevado a cabo por la Delegación de Cultura.

Se PROPONE al PLENO, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 60.2 del RD 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, resolver lo siguiente:


Primero: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se relacionan, por las actuaciones relativas a la provisión de materiales de confort/electricidad y de mantenimiento de edificios durante el mes de noviembre del mismo año, necesarios para la continuidad del programa cultural desarrollado por la Delegación de Cultura a través de la empresa "AVANTI TEATRO S.L. UNIPERSONAL" durante el año 2022. La retribución de dichos servicios, por importe de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTE CENTIMOS (3.896,20€) será abonada con cargo a la partida e importes del presupuesto vigente informados en ellos documentos de retención de crédito 12023000012607 que se encuentra incorporado al expediente.

Código	Número	Descripción	NIF	Nombre	Total
12022007696	2022-012	Representación de la obra "El síndrome del copiloto" en el Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas el día 25 de noviembre de 2022, en el marco del programa PLATEA,	B85322048	AVANTI TEATRO SL UNIPERSONAL	3.896,20
TOTAL					3.896,20

Alcobendas a fecha de su firma digital

Director General de Cultura
y Educación
Fdo: Oscar Carrera Ibáñez

Concejala de Cultura y
Relaciones Institucionales
Fdo: M. José Ortiz Iglesias de Ussel".

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57	
Url De Verificación	Página		14/31	
https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==				

Explicadas por la Sra. Presidenta las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Administración General dictaminó favorablemente la presente propuesta con el voto a favor del PP, PSOE, GRUPO MIXTO (-MMA, F Cs-) (proyección voto ponderado: 24) y la abstención de VOX (proyección voto ponderado: 3). Alcobendas, 14 de julio de 2023. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos”.

No promoviéndose debate en este punto al haberse realizado el mismo de forma conjunta con el punto anterior tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 24 votos a favor (GM Popular, GM Socialista, GRUPO MIXTO -MMA, F Cs-) y 3 abstenciones (GM VOX).

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=728>

A.2.2. COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD

A.2.2.1. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE DELIMITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LAS ACTUACIONES CONJUNTAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE 2009.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de SERVICIOS A LA CIUDAD, adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2023, el siguiente

DICTAMEN

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE DELIMITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LAS ACTUACIONES CONJUNTAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE 2009.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 7 de julio de 2023 y elevada a esta Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad por el Concejal Delegado de Gestión Medioambiental y Servicios a la Ciudad, D. Jesús Montero Saiz, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PLENO MUNICIPAL


Expediente nº: 1308/2022

Asunto: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE DELIMITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LAS ACTUACIONES CONJUNTAS DEL PGOU.

Interesado: Ayuntamiento de Alcobendas

Fecha de iniciación: Abril de 2022

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57
Observaciones		Página	15/31
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvvzincRftYEHdW==		



La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión de 20 de diciembre de 2022, resolvió aprobar inicialmente el “PLAN ESPECIAL DE DELIMITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LAS ACUACIONES CONJUNTAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE 2009”, elaborado por los servicios técnicos del Departamento de Urbanismo de esta Corporación, cuyo objeto es el de favorecer el desarrollo urbanístico de los ámbitos delimitados por el vigente PGOU 2009 como Actuaciones Conjuntas (AC), en el suelo urbano consolidado, de tal forma que las nuevas condiciones para su desarrollo respondan al objeto de posibilitar la renovación de las edificaciones existentes y en consecuencia la posible creación de nuevas viviendas o actividades a la vez que se obtienen las superficies de cesión que mejorarán la movilidad peatonal. así como someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un diario de los de mayor circulación de la provincia y efectuar la publicación por medios telemáticos a los que se refiere el artículo 70 ter de la Ley de Bases de Régimen Local.

Sometido el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio insertado en el diario La Razón de 23 de enero de 2023 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 30 de enero de 2023, no se ha formulado alegación alguna. Simultáneamente, el expediente fue remitido a los organismos y entidades que, por razón de los intereses por ellos gestionados, debían emitir informe durante el mismo periodo de información pública.


En este marco, el 19 de junio de 2023 la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, remite al Ayuntamiento de Alcobendas el Informe Ambiental Estratégico de fecha 14 de junio de 2023, indicando en el mismo los condicionales ambientales establecidos por los organismos consultados y que se encuentran reflejados en el informe técnico elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, donde también se detallan los cambios que se han introducido en el documento para aprobación definitiva como consecuencia del Informe Ambiental Estratégico.

En definitiva, vista la documentación del expediente por los Servicios Técnicos Municipales, estos concluyen que “se ha procedido a actualizar el texto del documento del Plan Especial de Delimitación, Actualización y Mejora de las Actuaciones Conjuntas del PGOU, respecto del aprobado inicialmente, sin alcance sustantivo, incluyendo las consideraciones señaladas en los informes recibidos, por lo que, desde un punto de vista técnico, cabe someter el mismo a los órganos competentes y, en su caso, a su aprobación definitiva”.

Considerado lo anterior, es por lo que este órgano plenario, en ejercicio de la competencia prevista en los artículos 123.1.i) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y 61.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACUERDA

1. **Aprobar definitivamente el “PLAN ESPECIAL DE DELIMITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LAS ACTUACIONES CONJUNTAS DEL**

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvvzincRftYEHDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57	
Observaciones		Página	16/31	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvvzincRftYEHDw==			

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE 2009”, elaborado por los servicios técnicos del Departamento de Urbanismo de esta Corporación y cuyo objeto se refiere en la motivación de esta resolución y encaja en el tipo legal previsto para esta figura de planeamiento en el artículo 50.1 c) de la Ley 9/2001.

2. *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con inclusión del texto íntegro de las normas urbanísticas, así como efectuar la publicación por medios telemáticos a la que se refiere el artículo 70 ter de la Ley de Bases de Régimen Local.*

Alcobendas a fecha de su firma digital

SUBDIRECTOR GENERAL
DE URBANISMO,
Fdo: Pedro de la Torre Hernández

CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN
MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS A
LA CIUDAD
Fdo: Jesús Montero Saiz”

(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 14 de julio de 2023. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos”.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=758>


B) PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

B.1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del ROP se da cuenta, en extracto, de:

- Decretos emitidos desde el 09/05/2023 (Decreto nº 6852) al 07/07/2023 (Decreto nº 10243).

- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas entre el 03/05/2023 y el 14/06/2023.

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57	
Observaciones		Página	17/31	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==			

Enlace a las intervenciones:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=774>

El Pleno queda enterado.

B.2. DAR CUENTA

B.2.1. DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE FACTURAS EXISTENTES EN EL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS QUE HAN SUPERADO EL PLAZO DE TRES MESES DESDE LA ANOTACIÓN EN DICHO REGISTRO Y NO SE HA TRAMITADO EL CORRESPONDIENTE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 7 de julio de 2023 y elevada a este Pleno por la Segunda Teniente de Alcalde, D^a. Marta Martín García, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Expediente nº: DCP – UC 2/2023

Dependencia: Órgano de Contabilidad y Presupuestos

Asunto: Dar cuenta al Pleno de las facturas que han superado el plazo de tres meses desde la anotación en el Registro de Facturas, sin que se haya tramitado el correspondiente reconocimiento de la obligación


Fecha de iniciación: 07 de julio de 2023

Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos, referente al cumplimiento de la Base 6 de ejecución del presupuesto, “Información sobre ejecución presupuestaria”, en la que se determina que el titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos elaborará con periodicidad trimestral un estado demostrativo de la ejecución de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento, se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero: De conformidad con el punto 4 del artículo 5º de la Ley 15/2010, de 5 de Julio por la que se establece la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la información trimestral se acompañará una relación de las facturas que hayan superado el plazo de tres meses desde la anotación en el Registro de Facturas y no se haya tramitado el correspondiente reconocimiento de la obligación.

Segundo: Desde el registro contable de facturas - Oficina de Gastos- se ha verificado la no tramitación del reconocimiento de la obligación de las facturas, con fecha de recepción anterior al 1 de abril de 2023.

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57
Observaciones		Página	18/31
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==		



Por cuanto antecede,

Se PROPONE al Pleno Municipal de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 97 y siguientes, así como lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas (ROGA), llevar y desarrollar la contabilidad financiera del Ayuntamiento y el seguimiento de la ejecución del Presupuesto municipal de acuerdo con las normas generales y las contenidas en las Bases de Ejecución, lo siguiente:

PRIMERO: Dar cuenta al Pleno de la relación de facturas existentes en el Registro Contable de Facturas que han superado el plazo de tres meses desde la anotación en dicho registro y no se ha tramitado el correspondiente reconocimiento de la obligación.

Alcobendas a fecha de su firma digital

Firma 1:
Titular del Órgano de Contabilidad
y Presupuesto
Fdo: Miguel Hinojosa Cervera

Firma 2:
La Segunda Teniente de Alcalde,
Fdo: Marta Martín García.”

El Pleno queda enterado.

B.2.2. DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS Y REGLAMENTOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 164 del ROP se da cuenta al Pleno Municipal de la aprobación definitiva de:


1.- **Ordenanza de DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE FAMILIAS NUMEROSAS**, publicada en el B.O.C.M. Núm. 122 de fecha 24 de mayo de 2023.

El Pleno queda enterado.

B.2.3. DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 10454 DE 10 DE JULIO DE 2023 DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVO A LA “DESIGNACIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES PLENARIAS”.

Visto el certificado emitido por la Secretaria General del Pleno, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57
Observaciones		Página	19/31
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==		



“D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)

CERTIFICO: Que en la Comisión Permanente de ADMINISTRACIÓN GENERAL, en sesión ordinaria celebrada con fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, se trató, entre otros, el siguiente ASUNTO:

2.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 10454 DE FECHA 10-07-2023 RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES PLENARIAS.

Visto el citado Decreto, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO
Varios

RESUMEN
DECRETO DESIGNACIÓN PRESIDENTES COMISIONES PLENARIAS

TEXTO DEL DECRETO

Habiéndose producido la elección de la nueva Alcaldesa en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 17 de junio de 2023,

Visto lo dispuesto en el artículo 178.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, en el que se faculta al Alcalde, como Presidente nato, a designar un presidente efectivo de entre los miembros de la Comisión.

Habiéndose establecido por el Pleno municipal en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 06 de julio de 2023, la creación, competencias, composición y régimen de sesiones ordinarias de las comisiones Plenarias,


Considerando las competencias atribuidas a la Presidencia de las comisiones plenarias, en virtud de lo establecido en el artículo 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 181 del Reglamento Orgánico del Pleno, aprobado el 27 de mayo de 2021 (B.O.C.M. de 25-06-2021).

Siendo necesario nombrar al Presidente efectivo de cada una de las Comisiones del Pleno Municipal, constituidas en la referida sesión de fecha 06 de julio de 2023,

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas,

VENGO A DECRETAR:

1º) Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Permanente de Administración General y Especial de Cuentas en la Concejala del Área de Administración y Transformación Digital, D^a. Marta Martín García.

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57	
Observaciones		Página	20/31	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHDw==			

2º) Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad en el Concejal de Área de Sostenibilidad y Territorio, D. Jesús Montero Saiz.

3º) Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación en la Concejal del Área de Administración y Transformación Digital, Dª. Marta Martín García.

4º) Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en el Concejal del Grupo PSOE, D. Juan Alberto Polo Fernández.

5º) Establecer los días de celebración de las sesiones de las siguientes Comisiones Plenarias:

- Comisión Permanente de Administración General y Especial de Cuentas: mensualmente, el miércoles de la semana anterior a la sesión ordinaria del Pleno.
- Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad: mensualmente, el miércoles de la semana anterior a la sesión ordinaria del Pleno.
- Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación: Sesión ordinaria trimestralmente.
- Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones: Sesión ordinaria trimestralmente.

6º) Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal, notificarlo a los concejales nombrados y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de su efectividad desde la firma del presente Decreto”.

Los miembros de esta Comisión se dan por enterados.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, de orden y con el Visto Bueno de la Presidenta, en Alcobendas a catorce de julio de dos mil veintitrés.

Vº.Bº.
La Presidenta de la
C.P. de Administración General”


El Pleno queda enterado.

B.3. MOCIONES DE LOS GRUPOS

B.3.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA "ELIMINACIÓN DE LA CALLE PEATONAL DE LA C/ DE LA PAZ POR PARTE DEL GOBIERNO DEL PP".

El Sr. Polo Fernández procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el GM Socialista, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 13 de julio de 2023 y nº de registro de Plenos 156, Moción que literalmente transcrita dice así:

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57
Observaciones		Página	21/31
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==		



“El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a LA ELIMINACIÓN DE LA CALLE PEATONAL DE LA CALLE DE LA PAZ POR PARTE DEL GOBIERNO DEL PP que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estrategia EDUSI-Alcobendas preveía una inversión de 6.856.352 euros, aportados a partes iguales por el Ayuntamiento y el Fondo FEDER, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. El Fondo FEDER es uno de los principales instrumentos financieros de la política de cohesión europea, ya que contribuye a reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las regiones europeas, y también financia acciones integradas en favor del desarrollo urbano sostenible. La financiación europea tenía como objetivo durante ese periodo renovar y cohesionar el Distrito Centro, mejorando las condiciones sociales, económicas y ambientales de la ciudadanía con un enfoque integrado y de visión a largo plazo.


La remodelación, en 2019, de las calles La Paz y Las Huertas transformó estos dos viales en calles de coexistencia, más accesibles y con prioridad peatonal, cuyos objetivos eran la promoción de movilidad alternativa al vehículo, creando un itinerario peatonal sin barreras y tuvo un presupuesto de adjudicación de 438.383 euros, cofinanciado al 50% con el Fondo FEDER.

La remodelación de estas calles conllevó numerosas ventajas para el vecino, la primera era la gran mejora en la accesibilidad que tuvieron los peatones ya que se suprimieron todas las barreras arquitectónicas posibles. Además, con esta actuación también se renovaron el pavimento de las aceras y la calzada, el alumbrado público con lámparas led y se incrementó el mobiliario público y la señalización para que las calles La Paz y Las Huertas fueran más seguras.

Una vez finalizada la obra, en el año 2020 la calle de La Paz cambió su uso a exclusivo peatonal, haciéndose un seguimiento permanente desde el Distrito Centro, y las áreas de Seguridad Ciudadana y Movilidad. Fruto de ese seguimiento se tomaron decisiones para evitar las posibles incidencias y se creó una nueva zona de encuentro, en el que dos establecimientos hosteleros pudieron instalar terraza, aumentando la actividad económica y el empleo en el Distrito. La experiencia del uso exclusivo de la calle La Paz ha sido un éxito de convivencia sin restringir la movilidad del vehículo.

Sin embargo, la primera decisión del gobierno del Partido Popular ha sido eliminar el uso exclusivo peatonal de la calle La Paz, permitiendo de nuevo el paso de tráfico rodado, dificultando de esa manera el paso del peatón, y eliminando la posibilidad de la instalación de terraza en los establecimientos hosteleros de la zona, con la pérdida de empleo y actividad económica en el Distrito Centro.

No se entiende que la primera decisión política del gobierno del PP sea tomada sin escuchar a los vecinos del Distrito Centro y sin utilizar ninguno de los cauces de participación que tiene el Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57	
Observaciones		Página	22/31	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==			

El Partido Popular vuelve al gobierno de Alcobendas como se fue, tomando decisiones contra el interés general del Distrito Centro de espalda a sus vecinos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento, para el debate y posterior votación de los siguientes puntos resolutivos:

- 1). El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas solicita al gobierno municipal que la calle de la Paz siga siendo de uso exclusivo peatonal.*
- 2). El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas solicita al gobierno municipal el estudio de las zonas de coexistencia existentes, con la finalidad de valorar su uso exclusivo peatonal en aquellas zonas en las que la afectación a la movilidad de vehículos sea menor.*
- 3). El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas solicita al gobierno municipal la revisión de la Ordenanza Municipal de la Instalación de Terraza de Veladores, con la finalidad de permitir un mejor aprovechamiento de los nuevos usos peatonales existentes, como el espacio incorporado en la calle Constitución o en otras zonas de la ciudad.*

*Ángel Sánchez Sanguino
Portavoz del Grupo Municipal Socialista”.*

Realizada por el Concejal Sr. Montero solicitud de voto por puntos, se deniega la misma por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 14 votos a favor (GM Socialista, GM Vox, GRUPO MIXO -MMA, F Cs) y 13 votos en contra (GM Popular).

Enlace al debate:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=1483>


Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=3362>

B.3.2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SOLICITANDO "SE RESTABLEZCAN LAS POLÍTICAS RELATIVAS A MUJER E IGUALDAD QUE HAN HECHO DE ALCOBENDAS UNA CIUDAD ABIERTA, INCLUSIVA E IGUALITARIA".

El Sr. Retolaza Izpizúa procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Mixto (F Cs), con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 13 de julio de 2023 y nº de registro de Plenos 157, Moción que literalmente transcrita dice así:

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara		Firmado	26/07/2023 09:09:39
	Gloria Rodríguez Marcos		Firmado	25/07/2023 14:28:57
Observaciones			Página	23/31
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==			



“Moción presentada por el Grupo Futuro Alcobendas Cs solicitando se restablezcan las políticas relativas a Mujer e Igualdad que han hecho de Alcobendas una ciudad abierta, inclusiva e igualitaria.

Exposición de motivos

Desde que se inició su mandato el actual equipo de Gobierno del Partido Popular, liderado por Rocío García Alcántara, hemos podido observar cómo se está girando la política de nuestro municipio hacia postulados más propios de Vox que del propio Partido Popular:

- 1.- Se ha eliminado la concejalía de Mujer e Igualdad.*
- 2.- Se han apresurado a eliminar todas las señaléticas que existían en el Ayuntamiento contra la violencia de género.*
- 3.- Han decidido que sólo habrá un minuto de silencio por las mujeres víctimas de violencia de género, si éstas están en la Comunidad de Madrid.*
- 4.- No siendo específicamente de la mujer, pero si en cuestiones de igualdad, en la Semana del Orgullo apenas se dio voz a los actos que había programados y, desde luego, ningún miembro del equipo de Gobierno participó en ellos.*

Durante la pasada legislatura, PP y VOX se han diferenciado bastante en cuanto a la violencia de género. Mientras el Partido Popular ha apoyado tradicionalmente políticas para prevenir y combatir la violencia de género, Vox siempre ha cuestionado la existencia misma de este tipo de violencia, considerándola como una categoría diferente de la violencia doméstica o familiar y, obviamente, ha abogado por derogar leyes específicas de violencia de género.


Lamentablemente, la percepción que tenemos es que en este Ayuntamiento las posturas del PP se están alineando más con las de Vox. Un hecho que tiene preocupados a los entornos que nos han venido a solicitar esta moción ya que nunca antes se habría producido, ningún partido, sea del color que sea.

Podemos discutir sobre las medidas para erradicar la violencia machista, pero lo que no podemos hacer bajo ningún concepto es negar su existencia. La violencia machista es un problema global y su negación o minimización dificulta los esfuerzos para erradicarla.

Aunque ya se ha comentado en la lectura de los diferentes puntos, quiero recalcar este ejemplo de viraje hacia la extrema derecha del Partido Popular donde ha quedado evidenciado en la celebración del orgullo de este año.

No se anunciaron los diferentes actos, tampoco asistió ningún miembro del equipo de Gobierno y ni siquiera se hizo referencia a los mismos en las redes municipales.

Una situación muy diferente a la vivida el año pasado, cuando en el Pleno del 30 de junio todos los partidos, salvo VOX, aprobaron un acto declarativo con motivo del

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57	
Observaciones		Página	24/31	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==			

Día Internacional del Orgullo LGTBI que, además, fue magistralmente defendido por Jaime Criado, concejal del Partido Popular de la anterior legislatura.

No todo vale en los pactos y aún menos cuando se trata de derechos conseguidos con trabajo y esfuerzo por parte de todos.

Por todo ello y porque creemos que Alcobendas debe seguir siendo una ciudad equitativa, inclusiva, solidaria y progresista, pedimos al equipo de Gobierno que:

1. *Recuperen las concejalías de igualdad y mujer como su nombre indican dando la relevancia que deben tener.*
2. *Se restablezca la señalética o diseñe una nueva que cumpla con el objetivo de seguir concienciando sobre la lacra social que supone la violencia de género.*
3. *Se mantenga el minuto de silencio por todas las víctimas de violencia machista, sea cual sea su procedencia: Valencia, Sevilla o Madrid da igual. Están todas en España.*
4. *No se intente camuflar o eliminar la Semana del Orgullo.*

*Aitor Retolaza Izpizua
Portavoz adjunto Grupo Mixto”.*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 11 votos a favor (GM Socialista, GRUPO MIXTO -MMA, F Cs-) y 16 votos en contra (GM Popular, GM Vox).

Enlace al debate:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=3397>

Enlace a la votación:


<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=5658>

Enlace a la intervención de la Sra. Alcaldesa:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=5673>

B.3.3. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX “PARA LA CORRECTA INFORMACIÓN, ACLARACIÓN DE INTENCIONES DEL NUEVO GOBIERNO MUNICIPAL Y RACIONALIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ZONAS ORA”.

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el GM Vox, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 13 de julio de 2023 y nº de registro de Plenos 161, Moción que literalmente transcrita dice así:

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57	
Observaciones		Página	25/31	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==			

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En Alcobendas, a 13 de julio de 2023

El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente:

MOCIÓN

PARA LA CORRECTA INFORMACIÓN, ACLARACIÓN DE INTENCIONES DEL NUEVO GOBIERNO MUNICIPAL Y RACIONALIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ZONAS ORA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


La ampliación en Alcobendas de la zona de aparcamiento regulado, la Zona ORA, el llamado parquímetro, ha suscitado en los últimos doce meses, desde su anuncio por parte del equipo de gobierno municipal anterior de PSOE y Ciudadanos, muchas dudas y polémica entre nuestros vecinos, especialmente en los meses que llevamos de 2023, en el periodo pre-electoral y en las elecciones municipales.

Es evidente que a las dudas ha contribuido de forma decisiva que la información que, en su momento, realizó el equipo de gobierno anterior fue equívoca e insuficiente. Es más, parece que, a medida que lanzaba sus propuestas parciales de desarrollo del proyecto, según fuera la respuesta vecinal, iba cambiando e improvisando sobre la marcha. Esta improvisación nunca es conveniente pero menos en un aspecto tan importante para nuestros ciudadanos de Alcobendas.

Precisamente porque somos conscientes de esa importancia, desde este Grupo Vox siempre hemos defendido, - de hecho estaba ya en nuestro programa electoral de 2019 – que era necesario reorganizar las zonas de aparcamiento, ante el crecimiento del número de empresas asentadas en nuestra ciudad, aspecto del que todos debemos sentirnos orgullosos y que nos proporciona riqueza y empleo, pero que sin duda, debe ser tratado con seriedad para evitar excesivas situaciones contrarias a la calidad de vida de los vecinos.

Y en ese tratamiento propuesto por Vox, se planteaban dos fases para la reorganización de este asunto. En primer lugar, el establecimiento de aparcamientos disuasorios y el aprovechamiento al máximo de los ya existentes, mediante bonificaciones a las empresas. En segundo lugar, si fuera necesario, la ampliación de la zona ORA para compatibilizar, con estas dos medidas, las conveniencias de vecinos y empleados de nuestras empresas.

El proyecto de ampliación que presentó el anterior equipo de gobierno y el que está planificado para comenzar en octubre de este año, no tenía ningún planteamiento previo de ampliación de aparcamientos, -hemos perdido cuatro años- y está dirigido a hacer pagar a los vecinos la posible solución, -parcial además- de las molestias que ellos no causan.

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57	
Observaciones		Página	26/31	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==			

Para el futuro, Vox propone cambiar este escenario y realizar un cambio de modelo, tal como ha venido solicitando los últimos meses, de tal manera que los empadronados, los residentes, no paguen en ningún caso ni periodo y que se planifique con rigor y método el establecimiento progresivo de nuevos aparcamientos. A la vez, debe buscarse el aprovechamiento al máximo de los ya existentes en empresas, mediante bonificaciones fiscales por su optimización de plazas.

No cobrar a los vecinos de Alcobendas supone dar la verdadera identidad a este proyecto, en el que tiene necesariamente que primar la utilidad para el bien común, -es decir, fomentar el movimiento de los vehículos- sobre cualquier fin recaudatorio.

Durante la campaña electoral, hubo partidos que, suponemos que al ver la respuesta de los vecinos, quisieron sumarse a la propuesta de Vox y tratar de hacer suya la posibilidad de una Zona ORA ampliada sin cobro alguno por el aparcamiento. De hecho, como asunto de mayor relevancia en este momento, durante el debate de la Ser, la candidata del PP y ahora alcaldesa, dijo que si su partido gobernaba, iban a “no cobrar el parquímetro a los vecinos”.


Además del cambio de modelo dirigido a no cobrar a los vecinos, es muy importante corregir errores del anterior planteamiento, como evitar las desigualdades que se planteaban entre vecinos de Alcobendas ya que, según residan en un distrito u otro, unos tienen la posibilidad de adquirir tarjetas ilimitadas para los integrantes de una familia y en otros no, así como que desde unos distritos se puede aparcar con sus tarjetas en toda la ciudad y desde otros no. Estas desigualdades deben ser corregidas.

También hay aspectos sin solucionar, como vecinos que nos dicen que sus viviendas tienen número y pertenecen a una calle o Avenida, por ejemplo la Avenida de España, zona blanca en el actual proyecto y que les han comunicado que no pueden tener acceso a tarjetas de residentes para aparcar en las zonas no blancas por ese motivo. Sin embargo, la salida efectiva de su vivienda da a una de estas calles con esas situaciones, por lo que estarían siendo perjudicados y discriminados.

Tampoco se ha planteado, en ese proyecto anterior, la solución a los comercios regentados y en propiedad de no empadronados en Alcobendas, dando la impresión que no se sabía qué hacer con este asunto.

Entendemos que no caben excusas del nuevo equipo de gobierno sobre el poco tiempo transcurrido desde su toma de posesión como para tomar estas decisiones, ya que, en primer lugar, éste era un asunto conocido por todos los grupos y en el que, durante el periodo pre y electoral, ya se posicionó al respecto como hemos mencionado, por lo que suponemos tenía ya el plan de ruta trazado y, en segundo lugar, el tiempo aprieta.

Por todo esto, pensando que la medida tiene plazo para ponerse en marcha en cuanto a cobro y sanciones en octubre y estamos ya a mediados de julio, suponiendo que, ante las declaraciones de la alcaldesa, entonces candidata, el planteamiento estaba previsto en el Partido Popular y, sobre todo, por dar

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57	
Observaciones		Página	27/31	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==			

respuesta a las lógicas inquietudes de los vecinos sobre este importante asunto, apoyando desde la Administración Local a lo que de verdad importa, a la economía real de las familias de Alcobendas, proponemos la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO: Solicitamos al nuevo equipo de gobierno del Partido Popular que explique urgentemente cuál va a ser su posición y desarrollo sobre la ampliación y la propia Zona ORA. Si va a seguir la línea del gobierno PSOE-Ciudadanos buscando cobrar a los vecinos por este servicio, - es decir, buscando más recaudar que solucionar - o va a cambiar el modelo como ha pedido y sigue solicitando Vox para que no haya ningún cobro a los ciudadanos de Alcobendas.

SEGUNDO: Solicitamos al nuevo equipo de gobierno del Partido Popular que realice un plan riguroso de ampliación de aparcamientos y de optimización de los ya existentes, para que la medida de ampliación de la Zona ORA no suponga huida de nuestras empresas.

TERCERO: Esperamos, por las declaraciones durante la campaña electoral, en la que se sumó a la propuesta inicial de Vox Alcobendas, que el nuevo equipo de gobierno no va a cobrar por el aparcamiento a los vecinos, realizando efectivamente ese cambio de modelo, pero que, en cualquier caso, deje claras sus intenciones y, si no va a cumplir y va a cobrar a los vecinos, defina las tarifas que pretende aplicar y cuándo.

CUARTO: Que se corrijan, además, las deficiencias prácticas del modelo anterior en cuanto a:


- *Igualdad para todos los vecinos. Especialmente absurdo es que los vecinos de Urbanizaciones no puedan con sus tarjetas aparcar gratuitamente en el Distrito Centro o Norte. Consideramos que el consumo de unos vecinos y otros en otros distritos es dinamizador y, especialmente, para nuestro Barrio Centro.*
- *Aclaración en cuanto a las tarjetas y facilidades que se van a ofrecer a los emprendedores instalados en nuestra ciudad con respecto a este asunto.*
- *Casos prácticos en determinadas zonas.*

*Fernando Montenegro Álvarez de Tejera
Concejal Portavoz Grupo Municipal Vox Alcobendas*

*Firmado por Miguel Guadalfajara Rozas
El 13 de julio de 2023.”*

El Sr. Cañas Velasco procede a dar lectura a la **enmienda de modificación** a dicha moción presentada por el Grupo Mixto (MMA) con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 17 de julio de 2023 y nº de registro de Plenos 164, enmienda que literalmente transcrita dice así:

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==		



“El grupo Municipal Más Madrid del Ayto Alcobendas presenta como propuesta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación a la Moción del grupo Municipal VOX presentada el 13 de julio para el pleno de 21 de julio. (Para la Correcta información, aclaración de intenciones del nuevo gobierno municipal y racionalización de la ampliación de las zonas ORA)

. En la página 3 párrafo 3 donde dice:

PRIMERO: Solicitamos al nuevo equipo de gobierno del Partido Popular que explique urgentemente cuál va a ser su posición y desarrollo sobre la ampliación y la propia Zona ORA. Si va a seguir la línea del gobierno PSOE-Ciudadanos buscando cobrar a los vecinos por este servicio, - es decir, buscando más recaudar que solucionar - o va a cambiar el modelo como ha pedido y sigue solicitando Vox para que no haya ningún cobro a los ciudadanos de Alcobendas.

Ha de decir:

PRIMERO: Solicitamos al nuevo equipo de gobierno del Partido Popular, que explique urgentemente cuál va a ser su posición y desarrollo sobre la ampliación y la propia Zona ORA.

. En la página 3 párrafo 6 donde dice:


CUARTO: Que se corrijan, además, las deficiencias prácticas del modelo anterior en cuanto a:

- *Igualdad para todos los vecinos. Especialmente absurdo es que los vecinos de Urbanizaciones no puedan con sus tarjetas aparcar gratuitamente en el Distrito Centro o Norte. Consideramos que el consumo de unos vecinos y otros en otros distritos es dinamizador y, especialmente, para nuestro Barrio Centro.*
- *Aclaración en cuanto a las tarjetas y facilidades que se van a ofrecer a los emprendedores instalados en nuestra ciudad con respecto a este asunto.*
- *Casos prácticos en determinadas zonas.*

Ha de decir:

Cuarto: Que se corrijan, además, las deficiencias prácticas del modelo anterior en cuanto a:

- *Igualdad para todos los vecinos. Que ningún vecino del Distrito Centro y Distrito Norte, pague la Tarjeta de Residente de la Zona Ora al igual que los vecinos del Distrito de urbanizaciones.*
- *Que no se permitan invitaciones a ningún vecino.*
- *Igualdad entre trabajadores. Que no se hagan distinciones entre los trabajadores del distrito de urbanizaciones y del resto de trabajadores de todos los distritos.*

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57	
Observaciones		Página	29/31	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==			

- Que se cree una Tarjeta de Trabajador de Zona para los distritos Centro, Norte e Urbanizaciones, pagando una Tasa anual, con un horario especial, que permita el aparcamiento en la Zona verde sólo en su horario laboral, con variedad de precios en la tasa de sólo mañana o de mañana y tarde.
- Casos prácticos en determinadas zonas.

Mariano Cañas Velasco
Concejal Portavoz Grupo Municipal Más Madrid Alcobendas.

Por parte del Grupo Municipal proponente se rechaza el trámite de esta enmienda.

Effectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 3 votos a favor (GM Vox), 22 votos en contra (GM Socialista y GM Popular) y 2 abstenciones (GRUPO MIXTO -MMA, F Cs-).

Enlace al debate:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=5826>

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=8202>

D) RUEGOS

Ruego presentado por el GRUPO MIXTO (FUTURO ALCOBENDAS-CIUDADANOS (F Cs) relativo a:

Sr. Retolaza Izpizúa: ruega a la Sra. Alcaldesa que se revisen las aceras en todo el entorno de La Vega, como la calles Francisca Delgado, Anabel Segura... todas las calles de ese entorno, ya que hay alguna baldosa, algún pavimento que está levantado y puede ser un peligro para los transeúntes.


Enlace a la intervención:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=8234>

Ruegos presentados por el GRUPO MIXTO MÁS MADRID-VERDES EQUO ALCOBENDAS: MM-VQ ALCOBENDAS relativos a:

Sr. Cañas Velasco: ruega a este Pleno que se creen Puntos de Refugios Climáticos en los servicios municipales abiertos al público en las horas de más calor (como son el Ayuntamiento, Polideportivos, Mediatecas, Centros de Mayores, Servicios Sociales, Casa de la Mujer, etc.) y que además se realice una campaña informativa para identificar los síntomas de un golpe de calor y se informe de donde existen Puntos de Refugio Climáticos y sus horarios.

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57
Observaciones		Página	30/31
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==		



Ruega que no se vuelvan a abrir las instalaciones deportivas sin el personal mínimo que establece el Plan de Emergencia y Evacuación, porque esto, aparte de ser ilegal, pone en peligro la integridad e incluso la vida de los vecinos que asisten a estas instalaciones. Por tanto, ruega se realicen los trámites oportunos para contratar al personal necesario y nunca se vuelva a abrir sin la plantilla imprescindible para dar un servicio seguro.

Ruega se adecúen a la altura reglamentaria las canchas de baloncesto situadas en el barrio centro del municipio, en el parque que está unido al colegio Tierno Galván, y demuestren con acciones su apoyo al deporte, al baloncesto y a los vecinos de este barrio que sólo quieren practicar actividades deportivas con unas condiciones dignas e iguales a los vecinos de otros barrios del municipio.

Enlace a la intervención:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=8258>

Ruegos presentados por el Grupo Municipal de VOX relativos a:

Sra. Arranz Santos: ruega al Equipo de Gobierno que después de este autobombo sobre las obras en los Colegios, éstas se lleven a cabo y que esas 29 actuaciones que dicen van a hacer, las consensue con los Directores de los Colegios y las ponga en marcha de una vez ya que estamos en verano.

Enlace a la intervención:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=8525>

Sr. Guadalfaja Rozas: ruega al Equipo de Gobierno que aumente las patrullas policiales en el Barrio Centro tras el aumento de las peleas y reyertas que ha habido recientemente por la noche, se sabe que están con ello pero ruegan que lo lleven a cabo.


Enlace a la intervención:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=183&t=8594>

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cuando son las doce horas y veintiséis minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno, la presente acta de todo lo cual doy fe.

La Secretaria General del Pleno,
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Rocío García Alcántara,

Código Seguro De Verificación	Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	26/07/2023 09:09:39	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/07/2023 14:28:57	
Observaciones		Página	31/31	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Km3UkNa0yvzincRftYEHdW==			